HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº 5676/16
Email: *adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com*

RESOLUCIÓN HJM Nº 14/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC: 80018240-5, PARA LA PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD LICITACION VIA EXCEPCION 07/2022

María Antonia, 13 de Mayo del 2022

VISTA: el informe del Ejecutivo Municipal, por la cual Solicita Resolución de Adjudicación a la firma LADERO PARAGUAYO S.A. RUC.:80018240-5 para la Contratación de Servicios de Almuerzo Escolar para instituciones del Distrito de María Antonia, el informe de Evaluación; las atribuciones que confiere la ley n° 3.966/10- Orgánica Municipal; y .-

CONSIDERANDO: Que; la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo del 2022, ha considerado aprobar la adjudicación a la firma LADERO PARAGUAYO S.A., para la provisión de Almuerzo Escolar, Modalidad Vía Excepción 07/2022 por un precio total de la oferta de GS. 101.841.480 (guaranies ciento un millón, ochocientos cuarenta y un mil, cuatrocientos ochenta) Y POR UN MONTO TOTAL MAXIMO DE GS. 203.682.960 (GUARANIES DOSCIENTOS TRES MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS SESENTA)
QUE, conforme al Art. 36 de la ley N° 3.966/2010- Orgánica Municipal es atribución de la Junta Municipal aprobar la adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concensionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas

POR TANTO:
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º - Aprobar; la adjudicación a la firma LADERO PARAGUAYO S.A. RUC 80018240-5, para la provisión de almuerzo escolar PARA INSTITUCION DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA modalidad Licitación Vía Excepción 07/2022 por un precio de Gs. 101.841.480 (guaranies ciento un millón, ochocientos cuarenta y un mil, cuatrocientos ochenta) y el PRECIO TOTAL MAXIMO DE GS. 203.682.960(guaranies doscientos tres millones, seiscientos ochenta y dos mil, novecientos sesenta)

Art. 2°- Comunicar; a la intendencia Municipal y quienes corresponda, cumplido y archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARIA ANTONIA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTI Y DOS

Secretario/a HJM
Larissa Castillo
Secretaria
Honorable Junta Municipal

Presidente HJM
Alfonso Dominguez
Presidente
Honorable Junta Municipal